

VISADO DE RESIDENCIA PARA INVERSORES DE CAPITAL

Destinatarios: aquellos ciudadanos con una inversión inicial igual o superior a 2 millones de euros en deuda pública española, o igual o superior a un millón de euros en acciones o participaciones sociales de empresas españolas, o depósitos bancarios en entidades financieras españolas.

REQUISITOS

- 1 Formulario de Solicitud de Visado Nacional
2. Pasaporte original y fotocopia de la hoja biográfica.
3. Certificado de antecedentes penales
4. Seguro de enfermedad por un año concertado con una Entidad aseguradora autorizada para operar en España.
5. Pago de tasa de tramitación de visado
6. Acreditación de recursos económicos suficientes para sí y para los miembros de su familia durante su período de residencia en España.
7. Acreditar haber realizado la inversión por un valor igual o superior a 2 millones de euros en títulos de deuda pública española, o por un valor igual o superior a un millón de euros en acciones o participaciones sociales de empresas españolas, o depósitos bancarios en entidades financieras españolas, en un período no superior a 60 días anteriores a la presentación de la solicitud de visado.

- a) En el supuesto de inversión en acciones no cotizadas o participaciones sociales se debe presentar **EJEMPLAR DE LA DECLARACIÓN DE INVERSIÓN** realizada en el Registro de Inversiones Exteriores del Ministerio de Economía y Competitividad.
- b) En el supuesto de inversión en acciones cotizadas, se presentará un **CERTIFICADO DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO**, debidamente registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores o en el Banco de España, en el que conste que el interesado ha efectuado la inversión a efectos de esta norma.
- c) En el supuesto de inversión en deuda pública, se presentará un **CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA O DEL BANCO DE ESPAÑA** en el que se indique que el solicitante es titular único de la inversión para un periodo igual o superior a 5 años.
- d) En el supuesto de inversión en depósito bancario, se presentará un **CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA** en el que se constate que el solicitante es el titular único del depósito bancario.

Si el cónyuge, hijos menores de 18 años o mayores dependientes por salud, viajan con el solicitante, deben presentar:

- 1 Formulario de Solicitud de Visado Nacional
2. Pasaporte original y fotocopia de la hoja biográfica.
3. Certificado de antecedentes penales (sólo para mayores de 18 años)
4. Seguro de enfermedad por un año concertado con una Entidad aseguradora autorizada para operar en España.
5. Pago de tasa de tramitación de visado
6. Registro civil de matrimonio y/o de nacimiento, debidamente apostillado